

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA DEL PROGRAMA DE BECAS PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE.

X CONVOCATORIA 2025-2026

Programa Estatal de Inclusión Social, Garantía infantil y lucha contra la pobreza FSE
+2021-2027

En cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria del Programa de Becas Prácticas Fundación ONCE-CRUE para estudiantes universitarios con discapacidad, reunida la Comisión de Evaluación de la **Universidad de Huelva**, y comprobados que el alumnado solicitante cumple los requisitos que exige la convocatoria, es decir:

- Tener un grado de discapacidad igual o mayor al 33%.
- Estar matriculado/a en grado o máster en esta universidad.
- Preferentemente, haber superado más del 50% de los créditos de grado y/o master en curso.

Se resuelve publicar lo siguiente:

- Relación de alumnos admitidos becados
 - Carmen A.L.**2407**P13 Puntos
 - Gabriel H.M.**2362**G 8 Puntos
 - Miranda P.S.**5479**E 8 Puntos
 - Lorenzo B.S.**1152**G 6 Puntos
 - Miguel M.S.**1193**V 6 Puntos
- Relación de alumnos admitidos no becados
 - Jonatan C.J.***2056**C 9 Puntos*
 - Ana R. M.G.***0852**H 7 Puntos*
 - Ángela B. R.***1114**V 5 Puntos
 -
- Relación de alumnos no admitidos
 - Ana. R.M.**2484**T (no tener el 50% aprobado)
 - Agustín L.F.**1172**T (No entrega la documentación pertinente)
 - Ana G.G.**1189**W (No tener 50% aprobado)

X Programa de "BECAS-PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE"
CURSO 2025-2026

Este Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus y Fundación ONCE en calidad de Organismo Intermedio del Programa Estatal de inclusión social, garantía infantil y lucha contra la pobreza FSE + 2021-2027

Clasificación: Interna

Código Seguro De Verificación	vN/+YiqENpj5ig8SM7oLDg==		Fecha	04/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Miriam Jose Martin Caceres			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/vN/+YiqENpj5ig8SM7oLDg=	Página	1/2	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	05/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	LF8C1sbNs4aY2Dj7sdgge+cFa8x0D+KS	PÁGINA	1/2
				

- * alumnado que ya ha disfrutado de las becas prácticas en cursos anteriores.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, al amparo de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

EL RECTOR, P.D.

LA VICERRECTORA DE IGUALDAD,
CAMPUS SALUDABLE Y JUSTICIA SOCIAL

Fdo.: Myriam Martín Cáceres

X Programa de "BECAS-PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE"
CURSO 2025-2026

Este Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus y Fundación ONCE en calidad de Organismo Intermedio del Programa Estatal de inclusión social, garantía infantil y lucha contra la pobreza FSE + 2021-2027

Clasificación: Interna

Código Seguro De Verificación	vN/+YiqENpj5ig8SM7oLDg==		Fecha	04/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Miriam Jose Martin Caceres			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/vN/+YiqENpj5ig8SM7oLDg=	Página	2/2	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	05/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	LF8C1sbNs4aY2Dj7sdgge+cFa8x0D+KS	PÁGINA	2/2
				